

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

—SUMARIO—

Parte oficial.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:
Real orden disponiendo se declaren útiles para la enseñanza de las Escuelas las obras que se mencionan.

Otra disponiendo que las plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales Elementales de Maestras de Guipúzcoa, Soria y Cádiz, se agreguen á las oposiciones convocadas en 1907 para proveer plazas de dicha Sección.

Otra aprobando las oposiciones á las Cátedras de Agricultura y técnica agrícola é industrial de los Institutos de Granada, Palencia, León y Reus, y disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta.

Otra nombrando Catedrático de Agricultura y técnica agrícola é industrial del Instituto de Palencia, á D. Ruperto Galdán Hernández.

Otra ídem id. id. del Instituto de León, á D. José Turrientes y Alonso.

Administración Central:

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Administración.—Citando á los representantes é interesados en los beneficios de las fundaciones de D. Francisco Mendoza, D. Juan Esteban Téllez y D. Felipe de Lila, de Sevilla.

FOMENTO.—Negociado Central.—Relación de los individuos nombrados, á propuesta del Ministerio de la Guerra, para los destinos que se indican.

Ferrocarriles.—Otorgando á la Sociedad anónima del hierro y del acero de Santander, Nueva Montaña, la concesión de un tranvía eléctrico denominado Enlace

del de Santander al Astillero con el Urbano de Santander en Peña Castillo.

Puertos.—Señalando el día 2 de Junio próximo para la celebración de las subastas que se indican.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO DE MADRID.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (balance) y Compañía General de Tabacos de Filipinas (balance).

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GOBERNACIÓN.—Inspección General de Sanidad exterior.—Estado de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de Julio del año anterior.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliegos 89 y 90.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe superior de Palacio dice á esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Decano de los Médicos de Cámara me dice en este día lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. E. que el Médico de esta Facultad, Conde de San Diego, me participa hoy, que S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúa en estado satisfactorio; por ello desde mañana cesará el parte extraordinario que se viene dando.»

«Lo que de orden de S. M. el REY (que Dios guarde) participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

«Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 29 de Mayo de 1910.—El Marqués de la Torreçilla.

«Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz y las demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Instrucción Pública, se ha servido disponer que se declaren útiles para la enseñanza de las Escuelas las obras que figuran en la siguiente relación:

1.º «La cocina de la madre de familia», por D.ª Matilde García del Real.—Madrid, 1898. Un volumen de 216 páginas.

2.º «Patriotismo», por D. Homobono Domínguez y Chico.—Portugalete; 140 páginas.

3.º «Joyas literarias», por D. Félix Martí y Alpera.—Madrid, 1907; 328 páginas, ilustrado con 46 retratos.

4.º «La educación por la vista», lecciones de casas, por D. Angel Bueno.—Burgos, 1907; 221 páginas con grabados.

5.º «Historia provincias Vascongadas», por D.ª Avelina Méndez de la Torre.—Bilbao, 1900; 221 páginas.

6.º «Flores del corazón», por D. José Ramón Palmí Pérez.—Valencia, 1906; 203 páginas.

7.º «Las lecciones del padre», por don Mariano Rodríguez Miguel.—Burgos, 1905; 239 páginas con grabados.

8.º «Gramática castellana, según los

principios de la Real Academia Española», por D. F. T. D. (Frères Thoplane Dusaus).—Barcelona, 1905; 358 páginas.

9.º «Elementos de Aritmética teórico-práctica», por el mismo.—Barcelona, 1904; 598 páginas.

10. «Comentarios sobre frases del Quijote, que tienen relación con la educación é instrucción pública», por D. Antonio Cremades y Bernal.—Valencia, 1906; 39 páginas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Mayo de 1910.

ROMANONES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que las plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales Elementales de Maestras de Guipúzcoa, Soria y Cádiz, que han sido declaradas desiertas por Real orden de 4 del actual, se agreguen á las oposiciones convocadas en 1907 para proveer plazas de dicha Sección.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 24 de Mayo de 1910.

ROMANONES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de oposiciones á las Cátedras de Agricultura y técnica agrícola é industrial de los Institutos de Granada, Palencia, León y Reus,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien darlas su aprobación, disponiendo al propio tiempo se expidan los oportunos nombramientos en la forma propuesta por el Tribunal calificador.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Mayo de 1910.

ROMANONES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Agricultura y Técnica agrícola é industrial del Instituto de Palencia, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas de la Ley, á D. Ruperto Galán Hernández, habiendo dispuesto S. M. que se le expida el título profesional, en cumplimiento del artículo 56 del Decreto de 15 de Enero de 1870, á cuyo fin se formará el oportuno expediente por el Director del Instituto citado, previo el pago de los derechos que correspondan, disponiendo al propio tiempo, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 31 de Julio de 1904 y Real orden de 1.º de Septiembre del mismo año, que se le considere posesionado de la expresada cátedra con esta fecha, y baja en el mismo día de la plaza de Auxiliar de la Sección de Ciencias del Instituto de Albacete, que desempeña en la actualidad.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Mayo de 1910.

ROMANONES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Agricultura y Técnica agrícola é industrial del Instituto de León, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas de la Ley, á D. José Turrientes y Alonso, habiendo dispuesto S. M. que se le expida el título profesional, en cumplimiento del artículo 56 del Decreto de 15 de Enero de 1870, á cuyo fin se formará el oportuno expediente por el Director del Instituto citado, previo el pago de los derechos correspondientes, disponiendo al propio tiempo, en cumplimiento de lo

preceptuado en el Real decreto de 31 de Julio de 1904 y Real orden de 1.º de Septiembre del mismo año, que se le considere posesionado de la expresada Cátedra, y baja en el mismo día de la plaza de Auxiliar de la Sección de Ciencias del Instituto de Logroño, que desempeña en la actualidad.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Mayo de 1910.

ROMANONES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración.

Instruido el expediente especial que con arreglo á la disposición 3.ª del artículo 69 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899 determine el 67, y á fin de resolver en su día lo que proceda acerca de la pretensión solicitada por la Junta provincial de Beneficencia de Sevilla, relativa á que las láminas emitidas por intereses atrasados, propiedad de las fundaciones de D. Francisco Mendoza, D. Juan Esteban Téllez y D. Felipe de Lila, se conviertan en parte proporcional á títulos al portador, destinando el líquido disponible á completar el total importe del presupuesto necesario para la construcción de un Hospital de epidémicos en dicha ciudad; se cita por el presente á los representantes é interesados á los beneficios de las repetidas fundaciones durante un plazo de quince días y al objeto de que puedan formular cuanto estimen pertinentes á sus derechos, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del Ramo de este Ministerio.

Madrid, 28 de Mayo de 1910.—El Director general, N. A. Zamora.

MINISTERIO DE FOMENTO

NEGOCIADO CENTRAL

Relación de los individuos nombrados á propuesta del Ministerio de la Guerra, para los destinos que á continuación se expresan:

D. León Mancebo Martín, Oficial quinto de Administración civil, Escribiente primero de Obras Públicas de Guadalajara, 1.500 pesetas.

D. Felipe Ruiz de Lara, Aspirante primero á Oficial de Administración, Escribiente segundo de Obras Públicas de Cuenca, 1.250.

D. Pablo Foronda y Díaz de Olarte, Aspirante primero á Oficial de Administración, Escribiente segundo de Obras Públicas de Lérida, 1.250.

D. Sinfiriano Domínguez Sevillano, Aspirante primero á Oficial de Adminis-

tración, Escribiente segundo de Obras Públicas de Coruña, 1.250.

D. Pedro Vallejo Ezquerro, Aspirante segundo á Oficial de Administración del distrito forestal de Logroño, 1.000.

Madrid, 28 de Mayo de 1910.—Aguirre.

Dirección General de Obras Públicas.

Vista el acta de la subasta celebrada para la adjudicación de la concesión de un tranvía eléctrico, denominado Enlace del de Santander al Astillero con el Urbano de Santander en Peña-Castillo:

Resultando de dicho documento que el acto de la subasta se ha celebrado con todas las formalidades prevenidas en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y en el artículo 93 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles, mandados observar para este acto por la Real orden de 10 de Enero último, sin que se haya presentado proposición alguna en el remate para optar á la concesión; y

Considerando que la falta de postores deja firme y subsistente la petición que, garantizada con la correspondiente fianza, formuló Nueva Montaña, Sociedad anónima del hierro y del acero de Santander, que al efecto aceptó el pliego de condiciones particulares, aprobado por Real orden de 9 de Diciembre de 1909,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la mencionada acta de subasta, y, como consecuencia, otorgar á Nueva Montaña, Sociedad anónima del hierro y del acero de Santander, la concesión de un tranvía eléctrico denominado Enlace del de Santander al Astillero con el Urbano de Santander en Peña-Castillo, con arreglo al proyecto aprobado y sujetándose esta concesión al pliego de condiciones particulares antes citado y á las tarifas que han servido de base á la subasta y se publicaron en la GACETA DE MADRID de 21 de Enero del año actual.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento, el de ese Ayuntamiento, Jefatura de Obras Públicas y demás interesados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Mayo de 1910.—El Director general, P. O., José Llovera.

Señor Gobernador civil de la provincia de Santander.

PUERTOS

Habiéndose ya recibido las noticias que faltaban de algunos Gobiernos de provincia sobre presentación de proposiciones para las subastas del abastecimiento de los faros de Ibiza, casa-habitación para el faro de Barbate y mejora de la dársena de pescadores del puerto de San Sebastián, cuya falta de noticias motivó la suspensión de dichas subastas el día 21 de los corrientes,

Esta Dirección General ha señalado el día 2 del mes de Junio próximo venidero, á las doce horas, para la celebración de aquéllas en el Ministerio de Fomento.

Madrid, 28 de Mayo de 1910.—El Director general, P. O., José Llovera.

[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

...the ...
...the ...
...the ...
...the ...

